

disponga lo conveniente á beneficio del Público.

Por lo que en mi a la disposición dada en dicha
 Junta de Posito para el acopio de trigo, y quanto contiene
 la orden que quezan ritadas, lo aprueba en todo este Ayunta-
 miento, y encarga continúe sus providencias para que tenida
 efecto la compra de las dos mill fanegas, ó las que se puedan
 facilitar; Y dio gracias á Dios. Por Dn Martin Soriano por
 el comercio y zelo del Público con que ha desempeñado la
 Comisión de su cargo. Y a mayor abundamiento, y por lo que
 puede contribuir á que la Ciudad tenga puntual noticia
 de los sembreros de trigo mas adelantados, se despachen
 ordenes á las Diputaciones de Huerta y Campo de su Jurisdic-
 ción, luego incontinenti, para que los sujetos encargados de ellas
 comparezcan ante su Señoría, y se mande lo que deberá
 executar.

Escrite á Cariloo
 p.º el Martes p.º
 de importancia
 Junta de lo manifestado por el Sr. Dn Diego Claros
 Procurador Sindico Real sobre el cargo que le está
 hecho en asunto del Pleito que esta Ciudad sigue con la
 Oñuela para la distribución de las aguas de este Rio Douro.
 Y quanto al Papel remitido por el Sr. Intendente, para que
 Informe este Ayuntamiento en el particular de la represen-
 tacion que hizo al Sr. Consejo de no ser responsable á la
 reintegracion de ciertas partidas reprobadas en las Cuentas
 de Propias de el año de setenta y uno = Acuerda que para tra-
 tar con feria, y resolver lo conveniente en este punto

TE
MIL
A Y

